a Stacion se le mandase librar el tiempo que obiere servido y se
ta ciudad mando que el contador lo hiciese la quenta el q.
dice que no le cose le a Dho salario mas de hasta diez y ocho
de abril de mil y seis. y treinta y dos. que
quando se cumplio el asiento que por m. de Stacion se le hizo
y que ansi Stacion se sirbiese de mandar Resto lo que fuese
servida y por Stacion dicha = acordo que el S. capitan
Dⁿ Diego Rroca Regidor haga nuebo asiento por el tiempo
que ansi mismo se pareciere con el Dho Guillermo Roberton
bos por el mismo precio que hasta aqui se ha servido Stacion
Ciudad. le hace bueno todo el tiempo que se sirbiere
Stacion conforme a dicho contrato le haga la quenta ——

Sobre lo
Dⁿ Juan Dazon Diaz su libramiento en forma
para que Diego de Rroa regidor le pague y pordone
de su propia hacienda de los mrs de ser
caxa Real que a cargo. Primeros de enero de
Stacion Dⁿ quinientos reales de los dhos quinientos
y treinta Dⁿ que en el blanco a Stacion en
la quenta que por su horden se le mando la S.
Dorotea Ximenez de Gamboa Sana Regidor y
comisaria desta casa de Dⁿ que por ello hizo
Diego andres Ximenez a la demuestra y del dinero
que se le entrego para la paga de lo que se debia
de limosna de la bula de la santa cruzada que se
sacaron en Stacion de sus años pasados de seis
cientos y treinta y nueve y seis y treinta y dos y de los mrs.
larios que se le deuian por la dha razon dos
do todo consto de la dha quenta Dⁿ
dos que cerca de ello Presento
con los reales del dho libramien
Dⁿ Juan Dazon para razon
del Recibo Rubrica se hace